

RAD: 2024-00091 - INFORME AUDIENCIA ART. 77 C.P.T. y S.S. - ALLIANZ SEGUROS DE VIDA S.A.

Angie Nathalia Zambrano Almonacid <azambrano@gha.com.co>

Lun 08/07/2024 7:30

Para: Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>

CC: María Camila Agudelo Ortiz <mcagudelo@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>; Marlyn Katherine Rodríguez Rincón <mkrodriguez@gha.com.co>

 1 archivos adjuntos (129 KB)

36ActaAudienciaPreliminar.pdf;

Cordial saludo, estimados:

Mediante el presente, pongo en su conocimiento que en la audiencia celebrada el día 03 de julio de 2024 dentro del proceso de la referencia se surtieron las etapas de conciliación, decisión de excepciones previas, saneamiento y fijación del litigio; y se decretaron las siguientes pruebas en favor de la Compañía:

- Interrogatorios: Demandante y Representante Legal de COLFONDOS.
- Testimonio: Daniela Quintero Laverde,

Es de precisar que el Despacho en aplicación de la Sentencia SU-107 de 2024, concedió el un término de QUINCE DÍAS CALENDARIO a las partes, para que alleguen al sumario las pruebas que tengan en su haber o soliciten las que consideren necesarias para la demostración de su postura en la litis y en caso de no contar con ningún medio probatorio adicional, lo indiquen bajo la gravedad del juramento, a efectos de decidir sobre la inversión de la carga probatoria.

Con el presente se allega la respectiva Acta de Audiencia y se pone de presente que en el correo de precedencia se encuentra el link de acceso al expediente.

Cordialmente,

gha.com.co**Angie Zambrano Almonacid***Abogada Senior*Email: azambrano@gha.com.co | 316 536 4057

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Elizabeth Cardona Morales <ecardonm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 26 de junio de 2024 13:17

Para: luisfelipe.rinconr@hotmail.com <luisfelipe.rinconr@hotmail.com>; orientacion.juridico@gmail.com <orientacion.juridico@gmail.com>; valeriaescobarcolpensiones@gmail.com <valeriaescobarcolpensiones@gmail.com>; Dr. Carlos Andres Hernandez. Apdo PORVENIR <abogadoshernandezescobar@gmail.com>; judicial@realcontract.com.co <judicial@realcontract.com.co>; Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>; oficinahernandezescobar <oficinahernandezescobar@gmail.com>; francia.palacios@hotmail.com <francia.palacios@hotmail.com>; Angela Maria Celis Llanos <amcelis@procuraduria.gov.co>

Asunto: 2024-00091 Expediente digital y link para ingresar a la audiencia

Cordial saludo!

Por medio del presente me permito compartir el expediente digital de la audiencia programada para el día 03 de julio de 2024 a las 3:00p.m.

 [76001310501220240009100](#)

Asimismo, remito el link a través del cual podrán ingresar a la diligencia. Por favor iniciar conexión al menos con 15 minutos de anticipación, para realizar las pruebas respectivas de audio y video.

<https://call.lifesecloud.com/21754522>

Me permito anexar, además, para su aplicación, el PROTOCOLO PARA LA REALIZACIÓN DE AUDIENCIAS, mediante el cual se establecen reglas de conducta y otras disposiciones, emitido por el Consejo Superior de la Judicatura a través del Acuerdo PCSJA24-12185 del 27 de mayo de 2024,

 [AcuerdoPCSJA24-12185 ProtocoloAudiencias 21.pdf](#)

NOTA: Se informa que a partir del 01 de abril del año en curso la rama judicial cambiará de plataforma para la realización de audiencias, pese a lo anterior, aún no se ha especificado la forma técnica en que esta funcionará, por lo que este despacho continuará realizando las diligencias virtuales por medio de la plataforma usual LIFESIZE. En caso de informarse el uso técnico de la nueva plataforma, esta será

compartida a los correos electrónicos de las partes citadas a la diligencia, allegándose el respectivo link con el fin de evitar traumatismos en el normal desarrollo de las audiencias.

Atentamente,

Elizabeth Cardona Morales

Escribiente Juzgado 12 Laboral del Circuito de Cali

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.